

Lara a Hno 21/13

31379/18

Representa

gig

Blas de Suñer Cox co de

Benabarre.

Sobre

Que en estos lugares de Suñer por
su pequeña población no se enti-
enda el vno de la pragmática
para expacer céleres



En la Real Audiencia de Mexico a cuatro dias

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUARENTAY TRES.

Francisco Sala C. del Rey Nuestro Señor por todo su
Reyno de Aragón, y al Ayuntamiento de la villa
de Benavente, y en ella habitantes, Certifico que he
visto el Real Cédula de V. M., como en su virtud
cuenta orden a los J. R. del Real Acuerdo de V. M.
de V. M. de V. M. de este contenido año firmada por
D. Joseph Sebastian, y J. R. de V. M. de V. M. de V. M.
separado por V. M., a los Pueblos de V. M.
para que todos nombren a V. M. de V. M. de V. M.
de V. M. de V. M. de V. M. de V. M. de V. M.
su consumo necesitan, para que de ello conste
por la presente que signo y firmo en la villa de
Benavente a ocho dias del mes de Agosto al año
Su. Juan de V. M. de V. M.

En testimonio de Verdad
Francisco Sala C.

A circular library stamp from the University of Michigan. The text "UNIVERSITY OF MICHIGAN" is arranged in a circle around the perimeter. In the center, the year "1900" is printed. The stamp is slightly faded and has a textured appearance.

Curry & me

Ex^{ta} 2^a
 Ley 3.ª ms. En dars facción de una
 orden que Recor^r del Real Acuerdo
 (ata que acuse el Recor^r) su fecha
 de lo del pasado, en la que se me
 ordena: Que en la primera Audiencia
 que oviere, mande a los Jueces de ella
 comprehension, nombrar cada uno
 Respective Recor^res de papel sellado
 los quales tomen luego Recor^res
 nombram.^{to} y acudan con el, ante
 Recor^r a formar el papel sellado que
 cada uno Respective necesitare p.^a
 su Pueblo. En cumplimiento paso a
 manos de V.^o el adjunto Recor^r por el
 qual V.^o ha de aver cumplido en
 quanto a mi, con lo mandado por

ocho Nat. Revuados: No queriendo
omtra el poner en la alta compen-
sion de P. como este Excmo. se co-
pone de 12o Lugar. Si quiere nombrar
de P. siendo la Ciudad de nueva
es que a excepcion de la quarta par-
te de ellos, los demas solo son lugares
de nombre que solo constan de qu-
tro, seis, u, ocho vecinos, y algunos de
dos, y de uno, como P. si quiere ma-
dar informar de sujetos que aya
seguridad estos p. vecinos. En cura P.
tud, no se como poriran dar este
exacto cumplim. a la oha orden
del Nat. Revuado: a quien se me da
p. el p. interponerme con los p.
de la vida, Barbastos, y P. para
que tubiesen en bien, el p. m. t.
alos curas p. de los de fecho. Enos

Si quiere p. si amax lo ordena
que de les comunicean, en P. de
de no haux otros sujetos que sigan
leza y escuier. que los otros curas
y estos que van a ellos: Las p.
embargo de lo que dexo Nat. Revuado
nada P. y auctas en mandan-
me lo que allan por comben-
y sea de su mal pagado, que am-
solo me toca el obedecer. Enos
um que P. me ordena lo que de
lo p. practicar con otros p. vecinos, que
todos los dias me tienen a man-
do sobre du. ingorobidad.

Dis. g. al. b. los m.
a P. de. a Ben. P. de. a P. de.
M. de. P. de.
Suma. Segurs. de. P. de.
M. de. P. de.
L. de. P. de. a. de. P. de.

Laragora y Setiembre Cinco del 1823

88

Segovia

Caceres

Laguna

Santafé

Clemente

Antolín

Señal el fiscal de D. M.

El fiscal de D. Mag. en vista de la Carta que
amuece, y resind. que la acompaña: Dice que
la Providencia en esta citada: es indispensable. pre-
cisa, para que tenga su debido Cumplim.^{to} lo
mandado en el R. Decreto que allí consta:
por lo qual y ser comprehensivo de todos los
Pueblos del Reyno sin distincion de alguno.
Se hace forzoso que en todos se observe lo
acordado en dicha Providencia: Y mas qu-
ando esta solo se dirige a que los
Lugares tengan el papel sellado neces-
ario a su Respectivo Consumo: Que es
forzoso sea alguno aun en el mas re-
ducido Pueblo o Lugar: En sus terminos.



SELO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR-
ENTA Y TRES.

Se resolverse por el segun lleva pedido el
fiscal: Por ser de D. Laragora y Setiembre
bre 16 del 23.



Lanagosa y Sep de diez y seis 1713 A do G^{ro}
En la Cabrel de Corre de esta Cui.^a

SS

Segovia
Cantarana
Clemente
Antolinez

Como lo sabe el Fiscal de R.M.